



## CONSEJERIA DE SANIDAD

Unidad Administrativa  
SERVICIO DE CONTRATACIÓNExp. 20/2014 (07- AT-00026.3/2014)  
PLP

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicios titulado: "SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014 Y 2015", por Orden del Consejero de Sanidad de fecha 20 de junio de 2014, con un presupuesto base de licitación de 1.400.000,00 euros (IVA incluido), a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Con fecha 29 de agosto de 2014 se celebró el acto público de apertura de las proposiciones económicas presentadas, procediéndose por parte de la Mesa de Contratación a proponer la adjudicación del contrato a la empresa MEDIA SAPIENS SPAIN, S.L., al haber presentado la oferta más ventajosa, en virtud de las ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiendo acreditado la empresa MEDIA SAPIENS SPAIN, S.L. estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituida la garantía definitiva exigida, de conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## DISPONGO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado: "SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014 Y 2015" a la empresa MEDIA SAPIENS SPAIN, S.L. (CIF:B-86016060), por el siguiente importe:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
1.157.024,79 euros	242.975,21 euros	1.400.000,00 euros

El importe de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

PROGRAMA	PARTIDA	ANUALIDAD 2014	ANUALIDAD 2015	IMPORTE TOTAL
700	28010	300.000,00	1.100.000,00	1.400.000,00

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el adjudicatario será requerido para la formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en el plazo de quinde días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

FECHA

4 SEP 2014

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Francisco Javier RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ